

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

49740 *Extracto de la Orden CIN/1360/2021, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria 2021 de ayudas a proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital.*

BDNS(Identif.):598843

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598843>)

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de conformidad con el artículo 3 de las bases reguladoras, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados.

También podrán ser entidades beneficiarias los centros de I+D a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y los centros públicos de I+D+i de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, integrados en el sistema INIA-CCAA.

Segundo. Objeto.

Las ayudas tienen como objeto financiar la realización de proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital. Los proyectos podrán ser de dos tipos, dependiendo del perfil del investigador/a principal que lidere el equipo de investigación:

- a) Proyectos tipo A, liderados por jóvenes investigadores o investigadoras.
- b) Proyectos tipo B, liderados por investigadores o investigadoras consolidadas.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CIN/1360/2021, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021 de estas ayudas (BOE n.º 291 de 6 de diciembre de 2021).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria asciende a 296.072.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal

de Investigación para el año 2022, o equivalentes de ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el 16 de diciembre de 2021 hasta el 19 de enero de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Las solicitudes de participación serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 44 de la convocatoria.

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Sexto. Evaluación de las solicitudes.

Las solicitudes se evaluarán en dos fases, conforme al procedimiento descrito en el artículo 47 de la convocatoria.

En la primera fase se valorará la adecuación y viabilidad de la propuesta, la capacidad del investigador o investigadora principal y el impacto esperado de los resultados.

En la segunda fase, las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios:

- a) Calidad y viabilidad de la propuesta.
- b) Capacidad del equipo de investigación.
- c) Impacto de los resultados.

La descripción de los criterios, así como su valoración y umbrales, se determinan en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Madrid, 3 de diciembre de 2021.- La Ministra de Ciencia e Innovación, Diana Morant Ripoll.

ID: A210065386-1